



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 42-06-00368 Cuerpos I y II, y sus acumulados 42-06-00700, 42-06-01093 y 42-06-1097, en el cual por Resolución HCD N° 189/06 se llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Redacción Periodística II"; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Tribunal designados oportunamente, Lic. Silvia Barei, Prof. Ángel Stival y Mgter. Liliana Llobet, emitieron dictamen proponiendo el orden de mérito para un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (fs. 283/287);

Que el Dr. Manuel Frascaroli (fs. 288-11/2) y la Lic. Mónica Ambort (fs. 291-1) interponen ampliación del dictamen emitido por el Tribunal del Concurso;

Que a fs. 311, obra el Dictamen 37.952 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual concluye diciendo que: ... *"Corresponde destacar que el Tribunal ha cumplido su cometido, teniendo en cuenta los parámetros dados por la ordenanza de concursos, habiendo sido suscripto por unanimidad. Consecuentemente, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en caso de compartir el criterio, podrá dictar resolución desestimando las impugnaciones de que se tratan, aprobar el dictamen del Tribunal actuante, procediendo a designar a quien resultó primero en el orden de mérito"*;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos comparte el criterio sustentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, hace suyos la totalidad de los términos expuestos en el Dictamen N° 37.952 citado, a cuyos fundamentos se remite y da por reproducidos en la presente, concluyendo que corresponde no hacer lugar a la impugnación deducida y en consecuencia aprobar el concurso del expediente de referencia;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

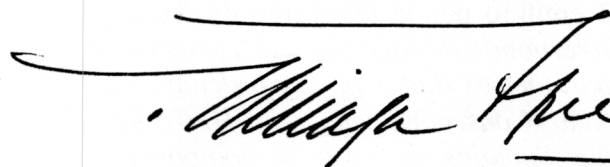
Art. 1°.- Rechazar las impugnaciones deducidas por el Dr. **Manuel FRASCAROLI** y la Lic. **Mónica AMBORT** en contra del dictamen emitido por el Tribunal llamado a entender en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "**Redacción Periodística II**".

Art. 2º.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal llamado a entender en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura **"Redacción Periodística II"**.

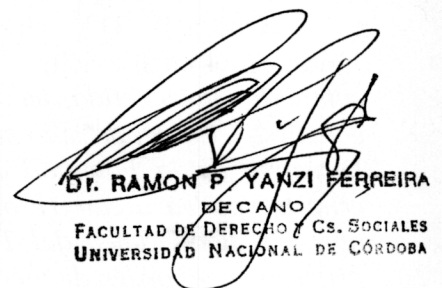
Art. 3º.- Designar a la Dra. **Mónica María VIADA**, Legajo 31.300, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos por concurso con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "Redacción Periodística II" de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, encuadrando la misma en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 280/07.-